



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1042/2012	Acuerdo de iniciación	Íñigo López Infante	71343904C	C/ Burgos 21 4 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1056/2012	Acuerdo de iniciación	Iván Pérez Iglesias	71303918P	C/ Emperador 15 5 C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	90,15 y destrucción de sustancia
1080/2012	Acuerdo de iniciación	Alfonso Suárez Jiménez	72991659D	C/ Laín Calvo 7 5 Iz Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1128/2012	Acuerdo de iniciación	Joao Paulo Goncalves Carvalho	Y1886041D	C/ Mayor 26 Baños de Ebro/Mañueta (Álava)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 4 de junio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés